



RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ESTUDIANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROGRAMA UMH PROMESAS DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR CON UN CURRÍCULUM DEPORTIVO EXCELENTE.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

En virtud de la Resolución Rectoral 0401/16, de 20 de febrero de 2018, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, donde se convoca el Programa UMH–Promesas Deportivas de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

RESUELVO

Publicar el listado provisional de estudiantes admitidos y excluidos de las Ayudas del Programa UMH–Promesas Deportivas de la Universidad Miguel Hernández de Elche, que se recoge en el Anexo I a la presente Resolución.

EL RECTOR

Francisco Javier Moreno Hernández
Vicerrector de Estudiantes y Deportes

(R.R. 0646/15 de 29 de abril, DOCV núm. 7522 de 11 de mayo de 2015

R.R. nº 730/11, de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27 de mayo de 2011)





ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS:

- ALFONSO CARRILLO, SERGIO
- GARCÍA GARCÍA, ISABEL
- GOMIS ESTEVE, JOAN
- MAS MOLINA, MARGARITA
- MORENO MERÍN, RAÚL
- NAVARRO GARCÍA, ADRIÁN
- SALA CATURLA, LUCAS
- SÁNCHEZ MAS, CHRISTIAN
- SARABIA BELDA, ANTONIO
- SEMPERE RAMÓN, DANIEL
- VAELLO SANTAMARIA, MARÍA
- VALERO PERAL, ANTONIO

RELACIÓN DE ESTUDIANTES EXCLUIDOS

CANDELA PERAL, SAMUEL	2
ROCAMORA SÁNCHEZ, ROCÍO	1

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo.
- (2) No aporta curriculum deportivo.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de siete días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del listado provisional, para subsanar los defectos en que hayan incurrido.

La documentación se presentará en el Registro General de la Universidad Miguel Hernández o en sus Registros Auxiliares de los Campus o por cualquiera de las fórmulas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), dirigida al Servicio de Gestión de Estudios de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Examinada la documentación aportada en fase de subsanación, la Comisión de Valoración y Seguimiento publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos, así como la propuesta de concesión, por orden de puntuación de acuerdo con la baremación establecida por la Comisión de Valoración y Seguimiento.